S-2018-012292-ESJIM

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA:	24 de octubre de 2018
CONTRATO N°:	No. 53 - 2 - 10199 -18
CONTRATISTA:	B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE *LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA*
VALOR DEL CONTRATO: $	$52.370.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	22 de octubre de 2018
FECHA DE ENTREGA:	22 de octubre de 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	PT. VICTOR ALFONSO GONZALEZ GUZMAN JEFE GRUPO TELEMATICA ESJIM (E)
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$52.370.000,00
RECEPCION DE LOS BIENES:	El supervisor recibió a satisfacción, la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad y otros elementos para la actualización del circuito cerrado de televisión CCTV de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Servicio de adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad y otros elementos para la actualización del circuito cerrado de televisión CCTV de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, por valor de treinta y ocho millones setecientos dieciocho mil pesos m/cte ($38.718.000,00), se prestó dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato No. 53 - 2 - 10199 -18, teniendo en cuenta la adición de contrato en cita por un valor de TRECE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($13.652.000,00).

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. 1229	22/10/2018	$52.370.000,00		$52.370.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$52.370.000,00

PT. VICTOR ALFONSO GONZALEZ GUZMAN
JEFE GRUPO TELEMATICA ESJIM (E)

DOCUMENTO OFICIAL DE HABILITACIÓN DE FACTURACIÓN N.18762003763517 DEL 1187 HASTA 2000 VIGENCIA 2017/06/22 HASTA 2019/06/22

GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

NIT. 900.437.330-7 Regimen Común

Resolución DIAN de Facturación No. 320001028927 Fecha: 2013/06/20
Numeración Autorizada del No. 1090 al No. 2000 - Act. Económica 4321

Calle 74A No. 63-51 Teléfono: 867 7385 - Bogotá D.C.

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE:
Alarmas digitales, controles de acceso y cámaras CCTV y monitoreo via web.
Equipos de computo, electrónicos y comunicación.
Redes y cableado estructurado.
Construcción de obras civiles, Acometidas eléctricas y automatización.
Suministros en General

Esta Factura se rige por los términos establecidos en art. 774 del C. de Cio. y ley 1231 de 2008.

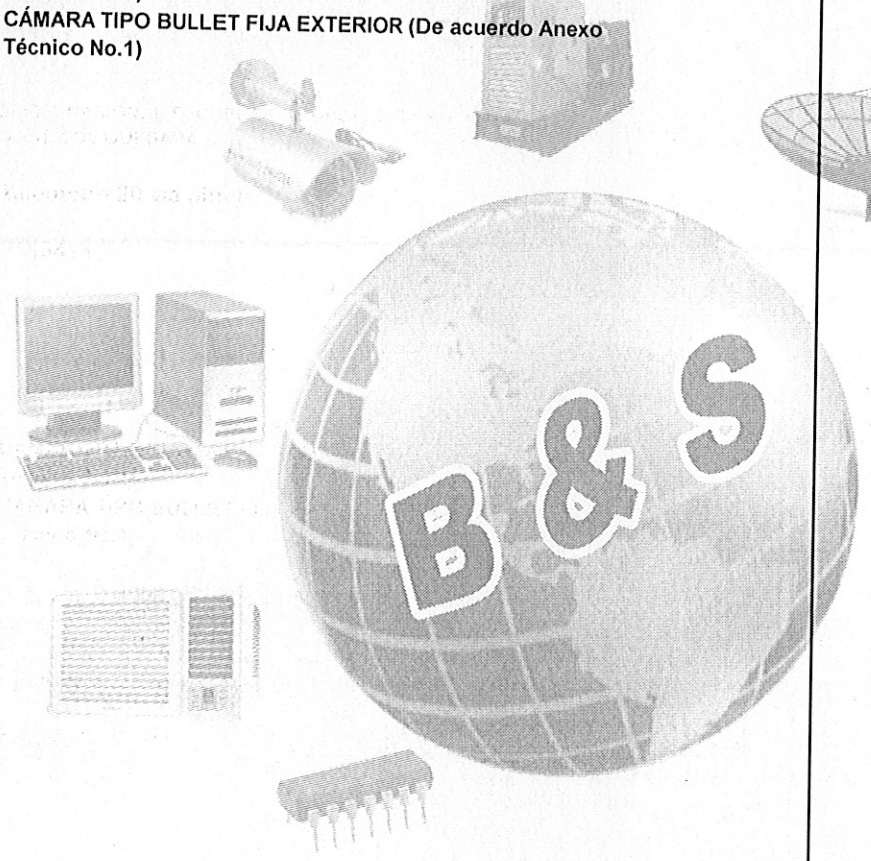
Vendido a: POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	NIT 800.141.206-7	
Dirección: Kilómetro 20 vía Sibaté		
Teléfonos: 7305404	Ciudad: Sibaté	
Lugar, forma y fecha de Pago	No. de Remisión	

FECHA		
22	10	2018

FACTURA DE VENTA

Nº 1229

CANT.	DETALLE	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
5	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR (De acuerdo Anexo Técnico No.1)	6.826.000	34.130.000
15	CÁMARA TIPO BULLET FIJA EXTERIOR (De acuerdo Anexo Técnico No.1)	1.216.000	18.240.000



IMPRESO POR FE IMPRESORES 79.057.848-1 TEL 6945727

OBSERVACIONES		
	SUB-TOTAL	44.008.403
	IVA	8.361.597
	TOTAL $	52.370.000

Vendedor: B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA NIT. 900.437.330-7

Comprador:

Declaramos haber recibido de conformidad real y materialmente las mercancías objeto de la presente obligándonos a su pago en la forma aquí pactada.

ANEXO TÉCNICO No. 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
1.	SISTEMA DE CÁMARAS PTZ	
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	
1.1.	Marca	Dahua
1.2.	Modelo	SD6CE230UN-HNI
1.3.	Cantidad	5
1.4.	Tipo	DOMO PTZ IP POE+, IR integrado
1.5.	Resolución de salida	2MP
1.6.	Formato imagen	16:09
1.7.	Sensor de Imagen	1/1.8 a 1/3" CMOS
1.8.	Compresión	H.264
1.9.	Tipo de Escaneo	Progresivo
1.10.	Iluminación mínima	Día: 0,1 Lux o mejor
		Noche B/N: 0 lux con IR
1.11.	IR	Corte automático dia noche
		Rango IR 200 metros.
1.12.	WDR	Como mínimo 120 dB
		No se aceptan WDR digitales (WDRD).
1.13.	Zoom compuesto	Mínimo 30 X óptico y Mínimo 16 X digital
1.14.	Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 300
1.15.	Zonas de privacidad	Mínimo 25
1.16.	Movimiento horizontal	360 grados (sinfín), velocidad mínima 250 grados /seg.
1.17.	Movimiento vertical	-20 a 90 grados, y giro automático del lente en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas, velocidad mínima 250 grados /seg.
1.18.	Debe tener	o Control de luz o HLC oautoiris.
		o Enfoque automático
		o Balance de blancos o ATW
		o Compensación de contraluz o BLC.
		o Reducción de ruido 3D
1.19.	La cámara debe contar con tecnología	Que permita mejorar la calidad de la imagen con poca luz.
1.20.	Debe tener las siguientes analíticas	o Objetos cruzando línea.
		o Objeto que entra o sale de una zona.
		o Auto seguimiento (autotraking).
1.21.	Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así:
		1. Para visualización local a la máxima resolución y máxima cantidad de FPS, de la cámara.
		2. Para almacenamiento FHD a 30 fps.
		3. Para acceso remoto a video en vivo mínimo SD a 15 FPS.
		Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (máxima tasa de bit permitida por la cámara).

1.22.	Memoria de Respaldo Local	El contratista deberá configurar en cada una de las cámaras, grabación local en una memoria tipo flash SD con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control.
		En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo.
		Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado de la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática, insertándolo en la línea de tiempo que corresponda al tiempo almacenado.
1.23.	Transmisión de alarmas.	Mínimo dos (2) alarmas para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete.
1.24.	Certificación	ONVIF, IP 66 e IK10.
1.25.	Protocolos de red	IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, RTP, RTSP, TCP, DHCP.
1.26.	Soportes e instalación	Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para montaje colgante en intemperie.
		La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento). Los brazos soporte cámara e instalaciónSerán de 2 metros de longitud horizontal o vertical entre el punto de ubicación (fachada) y la cámara. Tubulares Metálicos resistentes al oxido y corrosión.
		Conducto interno de conexión de video y datos
		Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin.
		GABINETE TIPO 1 tipo metálicoTipo intemperie
		Herrajes de sujeción y ajuste de instalación en poste. Elaborado en lamina de acero galvanizado calibre 16 o 18 con acabado en pintura electrostática.
		Las cajas serán fabricadas cumpliendo la norma NEMA 4X, el tamaño será acordado con el supervisor del contrato de acuerdo a las dimensiones ofertadas y ubicación los equipos, UPS, fuentes y transceiver de fibra en dado caso.
		Techo inclinado, para evitar empozamiento de agua y alojamiento de polvo.
		Espaciamiento interno: mínimo dos divisiones internas perforadas para ubicación de fuentes, transceiver y demás
		FIBRA: mono-modo (om4)
		Aérea o subterránea según aplique.
		12 hilos en todo su recorrido, si la empresa contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.
		La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación, debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación, por lo tanto, en la ejecución el contrato será responsabilidad del contratista ir verificando el tipo a emplear.
		El contratista deberá entregar todos los hilos de la fibra fusionados, el contratista deberá suministrar todas las uniones, conectores y conversores necesarios para la correcta comunicación del sistema. Si se necesita con conectores o conversores que generen la menor atenuación óptica el contratista deberá suministrarlos sin costo adicional para la Policía Nacional.

		Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.
		El contratista deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables; por tanto, el contratista deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el contratista sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad
		Deberá contar con un ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra.
		El contratista deberá suministrar e instalar todas las muflas que sean requeridas para el correcto tendido y desangres de la fibra óptica.
		CABLEADO ESTRUCTURADO
		El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de la cámara domos.
		El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en EMT y/o canaleta plástica para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.
		Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de CCTV, Sin costo adicional para la Policía Nacional.
		El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.
		Conectividad garantizada 1 GB
		Categoría (6A) debidamente certificador con instrumento de medición.
		CANALIZACIÓN CONEXIÓN PARA CÁMARAS
		Incluye la canalización para conexión de datos (F.O y UTP), y energía para todos los puntos de cámara.
		Se deberá realizar toda la canalización necesaria para interconectar las cámaras dentro de la red y suministro de energía
		Se deben realizar cajas de inspección de acuerdo a la norma CODENSA
		Canalización de datos y energía eléctrica según diseño hasta la cámara,
		Canalización en calzada blanda y prado incluye tubería PVC ¾"
		Canalización en calzada dura (anden y adoquín), incluye tubería.
		Se deberá realizar toda la canalización necesaria hasta para interconectar las cámaras dentro de la red y suministro de energía, por lo tanto, de ser requerido cantidades adicionales el contratista deberá suministrarla sin costo adicional para la Policía Nacional.

		PUESTA A TIERRA
		Los sistemas de puesta a tierra de cada sitio de cámara y sala de control estarán conformados básicamente así:
		Por electrodos o varillas con dimensión de 2.40 m de largo, diámetro 5/8", cobre-cobre; cada electrodo debe tener como mínimo 1 carga de 25 Kg. de gel, para el tratamiento de tierras; no se permitirán polvos, ni otro tipo de preparación; El cable de cobre desnudo enterrado será calibre 2/0 (7 hilos), las puntas de las varillas estarán enterradas a 0.40 m y los conductores estarán a 0.60 metros del suelo, además serán tendidos sin tensión alguna; todas las soldaduras deben ser de tipo exotérmica; En todo caso los sistemas de puesta a tierra deben tener una medición máxima de 10 ohmios, por lo cual, si se requiere mayor cantidad de elementos deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional.
1.27	Almacenamiento y Visualización	ALMACENAMIENTO
		El contratista deberá proveer las cantidades para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo mínimo de almacenamiento de 15 días por cámara a una resolución mínima de full HD (1920 x 1080) a la capacidad de FPS necesaria según la cámara, para reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes) deberá ajustar la tasa de bit para analística.
		Se deberá garantizar la ampliación del 20% del total de cámaras.
		Se deberá garantizar la ampliación del almacenamiento
		SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN

Formato	H264 y H265
Debe estar instalado sobre el hardware apropiado que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento	
Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores
Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias.
Acceso a video grabado y video en vivo	Desde ubicaciones remotas. Administración Local o Remota. Posibilidad de múltiples clientes sin licencia adicionales.
Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p
Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick requeridos Pan, Tilt, zoom.	
Seguridad	La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital.

		Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas: Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video.
		Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, spam y demás, serán responsabilidad del contratista la solución sin costo adicional, por lo tanto, se debe suministrar las actualizaciónnecesarias durante el tiempo de garantía.	
		Función simultanea que permita	Visualización, grabación y consulta.
		Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio especifico en formato abierto
		Idioma de configuración y operación	Español o Ingles
		Homologación (Open Network Video Interface Forum)	Plataforma de visualización debe estar certificada ONVIF que permita interoperabilidad, en cuanto a visualización, almacenamiento y control de igual forma garantizar el funcionamiento de las cámaras sobre la misma plataforma en cuanto a visualización, almacenamiento y control.
		El VMS deberá proveer una exportación de imagen en cualquiera de los siguientes formatos PNG, JPEG y BMP.	
		Debe permitir la integración con las cámaras que actualmente cuenta el centro educativo	
		El VMS debe permitir la exportación de video en los siguientes formatos: AVI o MP4, y propietarios de la plataforma. (El fabricante del VMS debe proveer de manera gratuita la aplicación para reproducir los videos en formato privativo).	
		NOTA: Cada punto será un caso particular en su instalación, para lo cual debe implementar uno de los (5) prototipos propuestos suministrando, instalando los elementos necesarios y realizando las adecuaciones necesarias hasta alcanzar la medida de resistividad requerida, de igual forma el contratista debe adecuar el sistema de puesta a tierra del sistema eléctrico de entrada a la estación posterior al sistema de medida, con la respectiva unificación de tierras. Lo anterior soportado en la Resolución número 180398 del 7 de abril de 2004 por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y las modificaciones previstas en la resolución número 18 1294 del 6 de agosto de 2008 capítulo II, numeral 15.4 Valores de resistencia de puesta a tierra" adoptado las normas técnicas anexas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.	
		Tipo 1	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura, con dos dosis de suelo artificial aplicadas así:

			Una en el electrodo tipo varilla. Una distribuida uniformemente en el anillo.
		Tipo 2	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura más un contrapeso de 5 m, con tres dosis de suelo artificial aplicadas así:
			Una en el electrodo tipo varilla.
			Una distribuida uniformemente en el anillo Una distribuida uniformemente en el contrapeso.
		Tipo 3	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura más un contrapeso de 5 m y un electrodo tipo varilla en el extremo del contrapeso, con tres dosis de suelo artificial aplicadas así:
			Una en cada electrodo tipo varilla.
			Una distribuida uniformemente en el anillo Una en el contrapeso.
		Tipo 4	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura más dos contrapesos de 5 m, en direcciones opuestas con electrodos de 2,4 m por 5/8" en cada extremo y cinco dosis de suelo artificial aplicadas así:
			Una por cada electrodo tipo varilla.
			Dos distribuidas uniformemente en el anillo y contrapeso
2.	**SISTEMA DE CÁMARAS FIJAS**		
	CAMARA TIPO BULLET FIJA EXTERIOR		
2.1.	Marca	Dahua	
2.2.	Modelo	HFW2431TNVFS	
2.3.	Cantidad	15	
2.4.	Tipo	FIJA BULLET DE INTERPERIE, IP, PoE, IR integrado.	
2.5.	Sensor de imagen	1/1.8 a 1/3 " CMOS de escaneo progresivo	
2.6.	Resolución	2MP	
2.7.	Angulo de visión horizontal	30 a 90 grados	
2.8.	Día y Noche	Filtro infrarrojo mecánico de corte día/noche	
2.9.	WDR	120dB	
		No se aceptan WDR digitales.	
2.10.	Formato Compresión de video	H.264	
2.11.	Debe tener control	o Control de luz o HLC o autoiris.	
		o Enfoque automático	
		o Balance de blancos o ATW	
		o Compensación de contraluz o BLC.	
		o Reducción de ruido 3D	
2.12.	Streams de video	Multistreaming H.264 y MJPEG configurable mínimo así:	
		1. Para visualización local a la máxima resolución y FPS de la cámara	
		2. Para almacenamiento FHD a 30Fps.	
		3. Para acceso remoto a video en vivo mínimo SD a 15 FPS.	

		Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (máxima tasa de bit permitida por la cámara).
2.13.	Iluminación mínima	Color: 0,2 lux o mejor
		B/N: 0 lux IR
2.14.	Framerate	30fps a FULL HD
2.15.	Seguridad	Autenticación de usuario con clave y registro de acceso de usuario
2.16.	La cámara debe contar con tecnología	Que permita mejorar la calidad de la imagen con poca luz.
2.17.	Ranura SD / SDHC (Memoria de respaldo local)	El contratista deberá configurar en cada una de las cámaras, grabación local en una memoria tipo flash con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control.
		En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo.
		Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática.
2.18.	Debe tener las siguientes analíticas	o Detección de alteración de escena, o modificación posición de cámara o detección de movimiento.
2.19.	Iluminador IR	Integrado mínimo 50 Metros de alcance con cero (0) lux
2.20.	Protocolos de red	IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, RTP, RTSP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP.
2.21.	Certificaciones	IP 66 y ONVIF Profile S
2.22.	Soportes e instalación	Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para montaje en intemperie.
		La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).
		CABLEADO ESTRUCTURADO
		El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y del Sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para la conexión de la cámara domos.
		El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria en EMT y/o canaleta plástica para la canalización del cable para las cámaras y centro de monitoreo, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.
		Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de CCTV, Sin costo adicional para la Policía Nacional.
		El contratista debe instalar, adecuar, suministrar todos los elementos, como acometidas eléctricas racks, equipos

		lectura:	Vertical: 32,2° Foco alcance normal: Horizontal: 42,4°; Vertical: 33° Foco alcance ampliado: Horizontal: 31,6°; Vertical: 24,4°
		Tipo de lectura	Lectura de área (matriz de 838 x 640 píxeles)
		Capacidad de descodificación	Lee formatos estándar 1D, PDF, 2D, símbolos OCR y material postal
		Debe traer sus accesorios como cable USB, entre otros y su respectiva licencia para su operación	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762003763517

(415)7707212489984(8020) 001876200376351 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900437330	7				

11. Razón social
B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 74 A 63 51

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogot¿ D.C.	Bogot¿, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2017-06-22 / 04:19:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres SUAREZ SERRANO NELSON STEVENS
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79831096 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2017-06-22/16:19:13

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762003763517

(415)7707212489984(8020) 001876200376351 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900437330	7				

11. Razón social: B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA CL 74 A 63 51	PAPEL	1		1187	2000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
Diseño y Ejecución de Proyectos
NIT. 900.437.330-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007

Yo, NELSON STEVENS SUAREZ SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.831.096 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa **B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA** con NIT No.900.437.330-7 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, auto retención renta y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, afirmo que a la fecha se encuentra a paz y salvo en los pagos mencionados.

B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
NIT 900.437.330-7

Firma
Nelson Stevens Suárez Serrano
Identificación No. 79.831.096 de Bogotá
En calidad de Representante Legal
Ciudad y fecha: Bogotá, Octubre 22 de 2.018

Señor(es): B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
Nit: NI 900437330
Dirección: CALLE 74 A No.63-51
Teléfono: 8677385 **Fax:** 8677385
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	B&S GENERAL SOLUTIONS
Tipo y número de identificación	900437330
Número de radicación planilla	8330561747
Fecha de pago	10/10/2018
Número de autorización de pago	23967887
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Octubre 2018
Periodo cotización pensión	Septiembre 2018
Periodo cotización caja	Septiembre 2018
Número de administradoras	4
Total Pagado	$192.200
Total interes mora	$500

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-28	ARP Sura	$4.200	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$125.200	1
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	$31.400	1
EPS002	Salud Total EPS	$31.400	1

PAGADO 23967887

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Sibaté octubre 24 de 2018

No. S-2018-DI2292 DIREC-TELEM

Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR ESCUELA
Ciudad.- Sibaté

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-2-10199-18 Mes reportado Octubre

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 001	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA: 11-oct-2018	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ADQUISICION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	Vigencia	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIRO	5	34.130.000,00	5	34.130.000,00	-	-	EL Servicio de adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad y otros elementos para la actualización del circuito cerrado de televisión CCTV de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, por valor de treinta y ocho millones setecientos dieciocho mil pesos m/cte ($38.718.000,00), se prestó dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato No. 53 - 2 - 10199 -18, teniendo en cuenta la adición de contrato en cita por un valor de TRECE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($13.652.000,00).
		incio: 03/08/2018	CAMARA TIPO BULLET FIJA EXTERIOR	15	18.240.000,00	15	18.240.000,00	-	-	
		termino: 15/10/2018								
		Adición: 01								
		Inicio: 16/10/2018								
		termino: 22/10/2018								
		VALOR TOTAL		52.370.000,00			52.370.000,00	-	-	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. X

NO. ____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor VICTOR ALFONSO GONZALEZ GUZMAN

Cargo Jefe (E) Grupo de Telematica

Teléfonos: 5159600 Ext. 30229

Firma _____